1670

Vnreal.

SELLO TERCERO, VNREAL
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SIETE Y SESEN
TA Y OCHO

PARA LOS AÑOS DE
1670. Y 1671.

Mauidad delos R.es Sellos
Veintegundias de Ymes de febrero de
Mill y Seiscientos y Setenta años Los Señores Presidente
y Oydores dela R.l Audiencia — Vistaen Pleito
Pleito, la Causa que sigue Doña Maria Gonzalez Viuda del
Capitan Pedro Monsio Puetto — Contra Don Diego
Daüila y Francisco basurto bellosillo Sobre que le den
Pagen Treymill no bezientos y quarenta y Vn pesos y
de Jornal de duido — Se Particulo
de lo pedido por parte de Dn Maios de Vrutia
Dueño de Navio nombrado nuestra S.a del Rosario —
de la fosa treynta y Seis Sobre que se le
Navio que esta Surto en el Puertto
de Lima y de sembargado Para azer Via
a derezarle por dicho Se baa pique y que obligandose
a Pagar en Juan Maria Maestre del de que bolbera
a Sentar a dho Puerto de Callao Para
Mauidad de lo que fuere gare en la Causa se gun
Se pen — Aqua Se pende La parte de la dha
Doña Maria Gonzalez Vn Escrito de fosas treinta
Diendo en el desembargo Pedido del
Navio que el dho Maios de Vrutia
y el dho Maestre Juan Maria de que obligandose que
no ena Jenaran el dho navio Asegurando con Fianza
Arriesgo de Navegacion y se ande obligar en tal
Manera que aunque el dho navio se pierda
Pagar a Marcos dha Sucenda Se Jun
lo de Siendo dho Escrito — Mandar

CO-BM
Caj. 5
Doc. 263
Fol. 1

que obligandose el dho Capitan D. Marcos de
Urrutia y dando fianza a satisfaccion de
Cantidad segun de la forma que se dize
la parte de Madrig Doña Maria Gonzalez
y se alce el embargo hecho en el dho
Mauro y assi lo proveyeron los Señores
los Señores Oidores D.n Bartolome de
Salazar D.n Fernando de Velasco D.n
Diego Christoval Mexia y D.n Alonso
de Campo

En la Ciudad de los Reyes en veinte y dos dias del Mes de febrero de
mill y seiscientos y setenta años yo el presente s.o de Camara notifique
el auto a Saluador Cyclo y Antonio Cordan de los Reyes Procura
dores en nombre de su parte el Segundo

D. Bartolome
D. Fernando
D. Diego
D. Alvaro